



J. Tercera
05/03/12

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

0981

CIRCULAR No. 2BIS/2012

Atte.

- CC. Rectores de los Centros Universitarios
 - C. Rector del Sistema de Universidad Virtual
 - C. Directora General del Sistema de Educación Media Superior
 - CC. Directivos de la Administración General
- Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 28 de febrero del presente, se acordó, entre otros, lo siguiente:

TERCERO. Las comprobaciones financieras de recursos 2011 y anteriores, podrán ser de fecha de emisión hasta junio del 2012, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales Institucionales establecidos para el efecto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

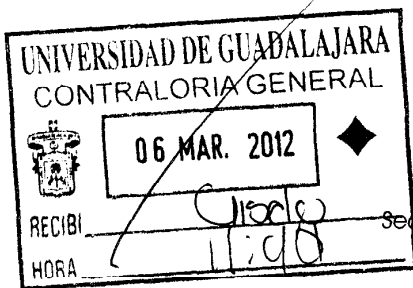
Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.: 29 de febrero de 2012

José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda



c.c.p. Minutario
JAPR/JA/JH/cfc*